



Folio INFOMEX: 00229017

Respecto al folio **INFOMEX: 00229017**, mediante el cual solicita a este Organismo protector de Derechos Humanos como sujeto obligado a rendir información pública y de interés social, y conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima le informo y comento lo siguiente:

Dando contestación al folio señalado en líneas anteriores, se da contestación a las siguientes preguntas:

- 1. Cantidad de recursos erogados del 01 de enero de 2014 al 27 de julio del presente año, para capacitación de los servidores públicos en materia de acceso a la información o transparencia.** Este Organismo protector de Derechos Humanos, no cuenta con una clasificación específica que permita desglosar monetariamente los recursos erogados para la capacitación de Servidores Públicos en el tema de Acceso a la Información Pública, sin embargo si se han estado capacitando contantemente por parte del Instituto de Información Pública del Estado (INFOCOL)
- 2. Reglamento o norma que utiliza para regular el derecho de acceso a la información y transparencia.** Esta Unidad de Transparencia se apega a lo estipulado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo sexto así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Ley General de Protección de Datos personales y la Ley General de protección de Datos personales del Estado de Colima, así como de las normas que regulan este Organismo, tales como la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento Interno.
- 3. Dentro de la Unidad de Transparencia:**
 - ¿Cuántos servidores públicos se encargan del derecho de acceso a la información y transparencia?** Solo una persona
 - Nombre del área específica.** Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
 - Comprobantes que acrediten el conocimiento en el tema de los servidores públicos.**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

C. Ana Karen



FECHA: 11 enero / 17
HORA: 10:45 Hrs
RECIDIDO: *B*

OFICIO NÚM. INFOCOL/OCP/112/2017.

C. Doctor

SABINO HERMILO FLORES ARIAS,
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
Santos Degollado No. 79, Centro.

Me es grato dirigirme a Usted en el ánimo de impulsar la implementación de las nuevas condiciones normativas en la materia que nos ocupa, como lo es la capacitación, pues esta nos permitirá continuar avanzando en la cultura de la apertura de la información pública.

Es por ello que para continuar con los trabajos inherentes a la materia de **Transparencia y Protección de Datos Personales**; me permito invitarle a una capacitación sobre la **UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**, el próximo **Viernes 13 de enero de 2017 a las 10:00 horas**, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de este Órgano garante a mi cargo.

El único requerimiento es presentarse con lap top, para los trabajos que deberán realizarse.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi atenta consideración.

Atentamente.
Colima, Col., a 06 de enero de 2017.

[Handwritten Signature]
LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO.
Comisionada Presidenta del INFOCOL.



"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima

www.infocol.org.mx

5 de Mayo No. 88 Col. Centro Colima, Col.
C.P. 28000 Tels. (312) 314.31.69, 313.04.18

C.P. 28000 Tels. (312) 314.31.69, 313.04.18

Unidad de Transparencia
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Correo electrónico: transparenciacdhec@gmail.com
Pág. Web. www.cdhcolima.org.mx



Según la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para su Estado o de manera supletoria la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, solicito la siguiente información

4. **¿Cuántas bases de datos tiene?** Se cuenta con un total de 38 bases de datos
5. **¿Cuántos datos y que tipo de datos personales se encuentran en cada una de ellas?** Registro de las personas que acuden a estas Oficinas a recibir atención por alguna de las áreas que conforma esta Comisión de Derechos Humanos, los datos que se solicitan son el nombre, apellido, domicilio o en su defecto municipio, teléfonos, quejas, recibidas, archivadas, capacitaciones etcétera
6. **Señale que tipo de medidas de seguridad aplica para cada una de ellas.** Para rendir información los datos solicitados son manejados por una sola persona, la cual con sumo cuidado y de manera manual rinde y genera información, por lo tanto se cuida en todo momento los aspectos de protección de datos personales
7. **¿Cuáles son los medios de almacenamientos de cada una de ellas?** las bases de datos que se generan son por medio de archivos de Excel
8. **¿Cuál es el protocolo de bloqueo que utiliza?** Se omite información relevante y/o personal de los usuarios con la finalidad de rendir información.
9. **Contratos celebrados entre el sujeto obligado y cualquier medio de provisión externa de servicios de cómputo en la nube.** No se ha generado convenio alguno con empresas externas de servicio de cómputo, toda información que se genera y recaba por medio de la Unidad de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos se hace de manera manual y con base de datos simples.
10. **Procedimiento utilizado para disociar los datos personales con el titular.** El análisis generado al momento de clasificar las bases de datos o información a rendir al solicitante, es decir, el desglose, por tipo o aspecto específico.
11. **¿Cuántas y cuáles son sus fuentes de acceso público?** Como fuente primordial de acceso al público se encuentra la página oficial de este Organismo así como las redes sociales institucionales que maneja persona de esta Comisión
12. **¿Qué políticas y procedimientos utiliza para asegurar las medidas de seguridad administrativas?** Las que marcan las diversas leyes y reglamentos que atañen la obligatoriedad de este Organismo Protector de Derechos Humanos.



- 13. Informe del conjunto de acciones o mecanismos que lleva a cabo para proteger el entorno físico del sujeto obligado.** Los mecanismo que se llevan a cabo para proteger al Sujeto Obligado es el atender en tiempo y forma las medidas señaladas en los diversos ordenamientos jurídicos así como la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos y el Reglamento Interno
- 14. ¿Cómo asegura las medidas de seguridad técnicas?** Respaldando la información generada en diversos medios electrónico y tecnológicos
- 15. ¿Cómo elimina los datos personales?** Al momento de dar contestación a una solicitud o rendir información a alguna institución simplemente se omiten datos personales.
- 16. Copia electrónica del Aviso de Privacidad.** No se cuenta con dicho aviso de privacidad en electrónico.
- 17. Cantidad de recursos destinados para la instrumentación de políticas y programas de protección de datos personales.** No se tiene recurso designado para tal fin, dado a que la información generada se contiene solo en base de datos simple.
- 18. Políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable.** No se tiene recurso designado para tal fin, dado a que la información generada se contiene solo en base de datos simple.
- 19. Informe cuál es el programa de capacitación y actualización que implementa, implemento o implementara. Señale fechas y temas.** Se está trabajando en diversos programas de interés social y de derechos humanos, contemplando para tal fin la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Protección de Datos Personales
- 20. ¿Cuál es la frecuencia con la que revisa las políticas y medidas de seguridad de datos personales?** De manera constante, cuando se tiene conocimiento de cambios y/o reformas a las Leyes y o Reglamentos en comento.
- 21. El sujeto obligado que representa a la fecha, ¿Ha sido auditado para cumplir las políticas de protección de datos personales?** No se ha realizado auditoria alguna dentro de este Organismo
- 22. Señale que políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología implica el tratamiento de datos personales.** las bases de datos que se generan son por medio de archivos de Excel.
- 23. ¿Cómo asegura el cumplimiento de los deberes establecidos en la ley?** Por medio de la revisión diaria y el registro generado en tiempo y forma de lo solicitado o generado a diario por las áreas que conformas esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.



24. **Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento.** Se encuentra en la elaboración constante, no finalizada
25. **Análisis de brecha sobre las medidas de seguridad.** Se encuentra en la elaboración constante, no finalizada
26. **Bitácoras de acceso a documentos, bases de datos, o cualquier archivo cuyo contenido tenga datos personales.** Se encuentra en la elaboración constante, no finalizada
27. **Documento de seguridad del Sujeto Obligado.** Se encuentra en la elaboración constante, no finalizada
28. **Formato para Acceder, Rectificar, Oponerse o Cancelar los datos personales.** Se encuentra en la elaboración constante, no finalizada
29. **¿Cuántas solicitudes de Acceso a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año?** Ninguna
30. **¿Cuántas solicitudes de Rectificación a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año?** Ninguna
31. **¿Cuántas solicitudes de Oposición a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año?** Ninguna
32. **¿Cuántas solicitudes de Cancelación a datos personales ha recibido hasta el 27 de julio del presente año?** Ninguna
33. **Informe quien es el encargado de los datos personales.** no se ha asignado a personal encargado de datos personales, ha sido manejado provisionalmente por medio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión
34. **Contrato o instrumento jurídico mediante el cual formaliza la relación.** No se ha generado Información
35. **Clausula o leyenda que utiliza para la transferencia de datos personales.**
36. **Cantidad de transferencias internas de datos personales realizadas hasta el 27 de julio del presente año.** No se ha generado Información
37. **Cantidad de transferencias internas de datos personales realizadas hasta el 27 de julio del presente año.** No se ha generado Información
38. **Cantidad erogada para el fomento y vinculación con la sociedad, sobre el derecho de protección de datos personales.** No se ha generado Información alguna dado a que no se tiene establecida la cantidad exacta para el ejercicio de estas Funciones.

Dentro de la Unidad de Transparencia:

39. **¿Cuántos servidores públicos se encargan del derecho de protección de datos personales?** una persona
40. **Nombre del área específica.** Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima



41. Comprobantes que acrediten el conocimiento en el tema de los servidores públicos.



OFICIO NÚM. INFOCOL/SE/567/2017.


C. Doctor
SABINO HERMILO FLORES ARIAS,
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
Santos Degollado No. 79, Centro.

Por medio del presente oficio, se hace la atenta invitación al Taller Práctico sobre la carga y captura de la información a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que se impartirá este jueves 9 de Marzo en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., en el edificio que alberga el archivo Histórico de la Universidad de Colima con domicilio en Avenida 20 de Noviembre #234 en esta Ciudad Capital; ya que es de suma importancia para el debido cumplimiento de sus obligaciones como sujeto obligado derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Colima, publicada con fecha 30 treinta de Mayo del 2016 dos mil dieciséis.

Para llevar a cabo dicho taller, es necesario que cuente con un equipo de cómputo portátil, Así como material necesario para el mismo.

Sin otro particular y en espera de contar con su puntual asistencia, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi atenta consideración.

Atentamente.
Colima, Col., a 06 de Marzo de 2017.


LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO.
Comisionada Presidenta del INFOCOL.

c.c.p. - Archivo

"AÑO 2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO DE COLIMA"

Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima

www.infocol.org.mx

5 de Mayo No. 88 Col. Centro Colima, Col.
C.P. 28000 Tels. (312) 314.31.69, 313.04.18

Unidad de Transparencia
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Correo electrónico: transparenciadhec@gmail.com
Pág. Web. www.cdhcolima.org.mx



C. Ana Karen



FECHA: 11 enero 17
HORA: 10:45 Hrs
RECIBIDO: *AB*

OFICIO NÚM. INFOCOL/OCP/112/2017.

C. Doctor

SABINO HERMILO FLORES ARIAS,
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
Santos Degollado No. 79, Centro.

Me es grato dirigirme a Usted en el ánimo de impulsar la implementación de las nuevas condiciones normativas en la materia que nos ocupa, como lo es la capacitación, pues esta nos permitirá continuar avanzando en la cultura de la apertura de la información pública.

Es por ello que para continuar con los trabajos inherentes a la materia de **Transparencia y Protección de Datos Personales**; me permito invitarle a una capacitación sobre la **UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**, el próximo **Viernes 13 de enero de 2017 a las 10:00 horas**, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de este Órgano garante a mi cargo.

El único requerimiento es presentarse con lap top, para los trabajos que deberán realizarse.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi atenta consideración.

Atentamente.
Colima, Col., a 06 de enero de 2017.

LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO.
Comisionada Presidenta del INFOCOL.



Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima
PRESIDENCIA

"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"



- 42. Cantidad de recursos erogados al 27 de julio del presente año, para la aplicación de medidas de seguridad.** No se tiene recurso designado para tal fin.
- 43. Cantidad de recursos erogados del 01 de enero de 2014 al 27 de julio del presente año, para capacitación de los servidores públicos en materia de protección de datos personales.** No se tiene recurso designado para tal fin
- 44. Reglamento o norma que utiliza para regular el derecho de protección de datos personales.** Esta Unidad de Transparencia se apega a lo estipulado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo sexto así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Ley General de Protección de Datos personales y la Ley General de protección de Datos personales del Estado de Colima, así como de las normas que regulan este Organismo, tales como la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento Interno.
- 45. En su caso, Ley Estatal de Protección de Datos Personales.**

Sin más por el momento y esperando que le sea de utilidad la información le envié un cordial saludo y le invité a que visite nuestra página web: www.cdhcolima.org.mx, nuestra página de Facebook [Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima](#) y el Twitter [@ColimaCDH](#).